

Conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Acuerdo General N° 33/16, y a los fines de cumplimentar con el deber de inscripción impuesto a éste Registro Público de Procesos Colectivos en el punto 7 del Anexo I, se deberá suministrar la siguiente información:

(Completar en letra imprenta y mayúscula)

ORGANISMO: CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE PARANA – SALA III –
DR. VIRGILIO ALEJANDRO GALANTI

JURISDICCION: PARANA

CARATULA: "FORO ECOLOGISTA DE PARANA Y OTRO C/ SUPERIOR
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS S/ ACCION DE AMPARO"-
Expte. N° 9850

**A) NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PARTES Y DE LOS LETRADOS
INTERVINIENTES:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE ACTORA:

1- FORO ECOLOGISTA DE PARANA.-

DOMICILIO PARTE ACTORA:

DOMICILIO REAL: SANTIAGO DEL ESTERO N°131

LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE ACTORA:

DRAS. MARIA ALDANA SASIA Y MARIA MARTA FERNANDEZ BENETTI
(PATROCINANTES)

DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE:

ALAMEDA DE LA FEDERACION N°621 - PARANA

2- ASOCIACION GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RIOS
(A.G.M.E.R.).-

DOMICILIO PARTE ACTORA:

DOMICILIO REAL: ALAMEDA DE LA FEDERACION N°114

LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE ACTORA:

DR. HECTOR LUIS FISCHBACH (APODERADO)

DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE:

ALAMEDA DE LA FEDERACION N°621 - PARANA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PARTE DEMANDADA:

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DOMICILIO PARTE DEMANDADA:

FERNANDEZ DE LA PUENTE n°220

LETRADO/S INTERVINIENTE/S POR LA PARTE DEMANDADA:

DOMICILIO LETRADO INTERVINIENTE PARTE DEMANDADA:

B) EFECTUAR UN DESCRIPCIÓN SUCINTA, CLARA Y PRECISA DONDE SE DETERMINE:

1- TIPO DE PROCESO:

ACCION DE AMPARO COLECTIVO AMBIENTAL -ART. 43 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, ART. 30 DE LA LEY 25.675, ART. 56 IN FINE DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA, ARTS. 65 Y CCTES. DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS CONSTITUCIONALES.-

2- CLASE INVOLUCRADA EN EL CASO:

TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MAESTRAS, MAESTROS Y PERSONAL NO DOCENTE QUE CONCORRE A LAS ESCUELAS RURALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS.

C) EFECTUAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- EL OBJETO DE LA PRETENSIÓN:

LA DECLARACIÓN DE NULIDAD Y/O INCONSTITUCIONALIDAD Y REVOCACIÓN DEL DECRETO N°2239/2019 GOB, PUBLICADO EN EL B.O. EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2019.

- EL BIEN COLECTIVO DE QUE SE TRATA, O EN SU CASO, DE LOS INTERESES INDIVIDUALES INVOLUCRADOS:

EL SUELO, EL AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRANEA Y EL AIRE; LA SALUD DE LAS PERSONAS DE LA CLASE INVOLUCRADA

- LA CAUSA FÁCTICA O NORMATIVA HOMOGÉNEA Y DEL ELEMENTO COLECTIVO QUE SUSTENTA EL RECLAMO:

DECRETO N°2239/2019 GOB. QUE REGULA LAS DISTANCIAS DE FUMIGACION AEREA Y TERRESTRE.

D) MINISTERIO PÚBLICO FISCAL: IDENTIFICAR AL ÓRGANO INTERVINIENTE Y EL CARÁCTER EN EL CUAL LA FISCALÍA PARTICIPA EN EL PROCESO:

E) REMITIR (COMO ARCHIVO ADJUNTO) COPIA DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DEL PROCESO EN EL REGISTRO -PUNTO 5.- d) DEL ANEXO II) DEL ACUERDO GENERAL N° 33/16-